



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11242

Resolución del director general del Servicio de Salud de 23 de octubre de 2018 por la cual se convoca un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo especialista de área (FEA) del aparato digestivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario de Menorca

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018 (BOIB nº. 67 de 31 de mayo de 2018) y su modificación mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2018 (BOIB nº. 81 de 30 de junio de 2018) se aprobaron las bases comunes, que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme el desarrollo de las pruebas selectivas para cubrir las plazas correspondientes a las ofertas públicas de empleo de los años 2016 y 2017 aprobados mediante los acuerdos del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2016 (BOIB nº. 158/2016), de 27 de enero de 2017 (BOIB nº. 12/2017) y de 22 de diciembre de 2017 (BOIB nº. 157/2017, de 23 de diciembre) del personal dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares de:

- Facultativo/facultativa especialista del área de pediatría.
- Facultativo/facultativa especialista del área de anestesia y reanimación.
- Facultativo/facultativa del aparato digestivo.
- Facultativo/facultativa de obstetricia y ginecología.
- Facultativo/facultativa de oftalmología.
- Facultativo/facultativa de otorrinolaringología.
- Facultativo/facultativa de urología.
- Facultativo/facultativa de cardiología.
- Facultativo/facultativa de farmacia hospitalaria
- Facultativo/facultativa de medicina interna.

2. En el anexo II de las citadas bases figuran las plazas de facultativo especialista de área del aparato digestivo, que deben ser convocadas, en régimen descentralizado, en el sector sanitario de Menorca (Hospital Mateu Orfila).

3. Se han concluido las negociaciones pertinentes con las organizaciones sindicales.

4. La disposición adicional cuarta de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares establece que la competencia para convocar y resolver los procedimientos de selección de personal estatutario fijo, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección, corresponde al consejero o a la consejera competente en materia de función pública sanitaria.

5. Por medio de la resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016, se delegaron las competencias mencionadas en el punto anterior a favor de la persona titular de la Dirección General del Servicio de Salud.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria de un concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo especialista de área del aparato digestivo del Servicio de Salud de las Islas Baleares incluidas en las ofertas de empleo público para los años 2016 y 2017 del sector sanitario de Menorca (Hospital Mateu Orfila).

2. Aprobar las bases que deben regir esta convocatoria, que se adjuntan a esta resolución como anexo.

3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en las webs <http://opoibsalut.caib.es>, y www.ibsalut.es, y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud, de las gerencias de atención primaria y de atención especializada y de



la Gerencia de Atención a Urgencias 061.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. También puede interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

No obstante, los interesados pueden optar por interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya dictado una resolución expresa o presunta sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 23 de octubre de 2018

El director general
Por delegación de la consejera de Salud (BOIB 10/2016)
Julio Miguel Fuster Culebras

Anexo **Bases de la convocatoria**

1. Se convoca un concurso-oposición para cubrir 1 plazas vacantes de personal estatutario de facultativo especialista de área del aparato digestivo (FEA, grupo A1) del Servicio de Salud de las Islas Baleares, correspondientes al sector sanitario de Menorca, (Hospital Mateu Orfila), de acuerdo con la distribución siguiente:

a. 1 plaza para el turno libre.

2. Las pruebas selectivas se rigen por estas bases de convocatoria y la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018 (BOIB nº. 67 de 31 de mayo de 2018) y su modificación mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2018 (BOIB nº. 81 de 30 de junio de 2018) por la que se aprobaron las bases comunes, que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme el desarrollo de las pruebas selectivas.

3. Para ser admitidas a las pruebas selectivas, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos establecidos en la base segunda de las bases comunes. Los requisitos de titulación a los que se refiere la base 2.1.c de las bases comunes son los siguientes:

a. FEA del aparato digestivo: título de médico/médica especialista en aparato digestivo.

En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, hay que acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.

4. El procedimiento y las recomendaciones para presentar las solicitudes se detallan en la base 3 y en el anexo IV de las bases comunes. El plazo para presentar solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución. Si el último día es inhábil, el plazo debe entenderse prorrogado al primer día hábil siguiente.

5. Los miembros del Tribunal calificador es el siguiente:

Titulares:

Presidente: Jose Reyes Moreno
Secretaria: Carmen Garcés Tronch
Vocal nacional 1: Pedro Oliver Cabot
Vocal nacional 2: Angels Vilella Martorell
Vocal 1: Andres Sanso Sureda
Vocal 2: Maria Teresa Novella Duran
Vocal 3: Maria Luisa Heredia Centeno
Vocal 4: Carlos Dolz Abadia





Suplentes:

Presidente: Alvaro Brotons García
Secretario: Juan Esteban García Rezusta
Vocal nacional 1: Magdalena Llabres Rossello
Vocal nacional 2: Jose Maria Alvaro López
Vocal 1: Maria Desamparados Sapiña Camaro
Vocal 2: Juan Antonio Lucero Pizones
Vocal 3: Joan Gelabert Zornoza
Vocal 4: Maria del Carmen Garrido Duran

